Serán suscritores torzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real braces de 26 de Setiembre de 1861)



Se declara texto oficial, y auténtice el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seráu obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GAGETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

Sección 2.a

macto de las Reales ordenes, relativas al moviminto del Personal del ramo de Gobernación, redidas por el vapor correo «Isla de Mindanao,»
ilas cuales se ha puesto el cúmplase por el
memo. Sr. Gobernador General, con fecha 18
del actual, y se publican á continuación en cumdimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de
octubre de 1888.

Real órden núm. 629 de 10 de Junio último, phando el nombramiento de Oficial 3.0 interino Consejo de Administración de estas Islas, á fat de D. Ignacio Majó.

Ora núm. 634 de igual fecha, id la continuación D. Antonio Córdova, en el destino de Goberna-Civil de la Pampanga, hasta la presentación electo.

ora núm. 637 de 16 del mismo mes, declarando ora de D. Cárlos Diez de Oñate, Secretario del mismo Civil de Batangas.

les núm. 638 de igual fecha, nombrando para lestino anterior, á D. Domingo Ochagavia. Janila, 21 de Julio de 1895.—J. J. Bolivar.

lacto de las Reales òrdenes, relativas al movimento del Personal del ramo de Gracia y Justila, recibidas por el vapor correo "Isla de Minlanao," à las cuales se ha puesto el cúmplase prel Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha la del actual, y se publican à continuación en amplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto la 5 de Octubre de 1888.

bal orden núm. 605 de 7 de Junio último, nomalo Promotor Fiscal de Zambales á D. José Saala Magdalena.

Cayetano Leygonier y Marqués.

Rafael Lucas Martinez.

ta núm. 608 de id. id., trasladando á la plaza seretario de Gobierno de la Audiencia de Sande Cuba, á D. Pedro Armenteros y Ovando, promotor Fiscal de Tondo.

núm. 609 de id. id., ampliando licencia que los por enfermo en la Peníneula, á D. Jorge con de Bustamante, Juez de 1.a instancia de la muros.

del Todo y Pont, Juez de l.a instancia de la gas.

lania, 21 de Julio de 1895,-J. J. Bolivar.

contro de las Reales érdenes, relativas al moviento del Personal del ramo de Gracia y Justirecibidas por el vapor correo «Isla de Parecibidas por el

orden núm. 806 de 3 de Agosto del pre-

Juez de 1.a instancia electo de Cavite, para que se embarque en el vapor correo del 16 del corriente. Otra núm. 819 de 13 id. id., id. á D. Enrique del Todo y Pont, id. de id. de Batangas, id. id. id. Manila, 15 de Septiembre de 1895.—J. J. Bolívar.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Isla de Panay,» á las cuales se ha puesto el cúmplase, por el Excelentísimo Sr. General 2.0 Cabo encargado del despacho con fecha 12 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubro de 1888

Real órden núm. 795 de 2 de Agosto del presente año, trasladando á la plaza de Oficial 4.0 de la Sala de Ultramar, á D. Josè Gómez de la Serna, Oficial 4.0 de este Gobierno general.

Otra núm. 796, de igual fecha, declarando cesante, á D. Justo Mat-Carthy, del destino de Oficial 2.0 del Gobierno Civil de Abay.

Otra num. 797 de id. id., nombrando en su lugar a D. Joseph Mendoza Clastaño

á D. Joaquin Mendoza Castaño.

Otra núm. 798 de id. id. Oficial 4.0 de este Gobierno general, á D. Joaquin Núñez Romano.

Otra núm. 799 de id. id., Secretario del Gobierno Civil de Nueva Ecija, á D. Pedro Groizard.

Otra núm. 800 de id. id., trasladando á la plaza de Jefe de Negociado de 3 a clase Oficial 1.0 Letrado del Tribunal Local Contencioso y Consejo de Administración, á D. Pedro Herrera y Zamoran.

Otra núm. 801 de id. id., nombrando Secretario del Gobierno Civil de Manila, á D. Ricardo Diaz Rodriguez.

Otra núm. 820 de 2 de Agosto último, nombrando á D. Josè Alfonso Roca de Togores, Jefe de Negociado de 2.a clase, Secretario del Gobierno Civil de Albay.

Otra núm. 821 de id. id., id. á D. Benito Perdiguero, Oficial 2.0 del Gobierno Civil de Pangasinan. Manila, 15 de Septiembre de 1895. — J. J. Bolivar.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «P. de Satrustegui,» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Exemo. Sr. General 2.0 Cabo encargado del despacho, con fecha 22 del presente mes, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 698 de 17 de Julio último nombrando á D. M'guel Cuni y Sarrami, Secretario Asesor Letrado del Gobierno de Carolinas Occidentales. Otra núm. 699 de id. id., id. á D. José María Alberti id. id. de Islas Batanes.

Otra núm. 700 de 17 de Julio último, nombrando Secretario Asesor Letrado del Gobierno P. M. de Cottabato, á D. Ramón Cayetano Vazquez.

Otra núm. 713 de 13 de id., aprobando la toma de posesión de D. Pedro de la Cuesta y Sainz en su destino de Secretario Asesor Letrado de Carolinas Occidentales, desde el dia siguiente de su desembarque en esta Capital,

Otra núm. 767 de 7 de id., declarando cesante á D, Mariano Vallejo y Gonzalez, Jefe de Negociado de 3.a clase Secretario del Gobierno Civil de Ambos Camarines.

Otra núm. 768 de id. id., nombrando para el destino anterior, á D. José Sanchez Plazuelos.

Otra núm. núm. 769 de 22 de id., aprobacdo el nombramiento de Oficial 2.0 interino del Gobierno Civil de Albay, á favor de D. Joaquin Juano.

Otra núm. 770 de 22 de Julio último, aprobando el nombramiento de Gobernador Civil interino de Zambales, hecho á favor de D. Pedro Herrera Zamorano.

Otra num. 771 de id. id., aprobando anticipo de cesantía por enfermo, concedida al Oficial 2.0 del Gobierno Civil de Pangasinan, D. Jaime Comas.

Otra núm. 772 de id. id., id. id. al Secretario del Gobierno Civil de Albay, D. Juan Garijo é Isasa. Otra núm. 773 de id. id., id. de haberse hecho

cargo del Gobierno Civil de Ilocos Norte, el Secretario del mismo D. Fernando Morphy, hasta la presentación del electo.

Manila, 25 de Agosto de 1895. - J. J. Bolivar.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo P. de Satrustegui, á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. General 2.0 Cabo encargado del despacho, con fecha 22 del presente mes, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1895.

Real órden núm. 693 del 17 de Julio último, nombrando á D. Eduardo Galvan, Juez de 1.a insatancia de Lipa.

Otra núm. 694 de igual fecha, id. á D. Luis Gonzaga Salas, id. id. de Mindoro.

Otra núm. 695 de id. id., id. á D. José Machuca y Romeo, id. id. de Mayagüez.

Otra núm, 696 de igual fecha, nombrando Promotor Fiscal de Quispo, á D. Justo Ruiz de Luna. Otra núm. 697 de id. id., id. id. de Cápiz, á don Gregorio León y Jimenez.

Otra núm. 701 de 5 id., trasladando á la plaza de Secretario de la Audiencia de Manila, á D. Luis Gonzalez Rapela.

Otra núm. 702 de 17 id., id. á la id. de Promotor Fiscal de Bacolor á D. Manuel Abenza.

Otra núm. 703 de id. id., id. à la id. de la Concepción, à D. Aurelio Pelaez.

Otra núm. 704 de id. id, id. á la id. de Zambales, à D. Constante Carreras.

Otra núm. 705 de id. id., id. á la id. de Abra, á D. Rafael Lúcas Martinez.

Otra núm. 706 de id. id., id. á la id. de Mindoro, á D. Jorge Alberto Sanchez.

O ra núm. 707 de 17 de Julio último, nombrando Juez de 1.a instancia de Albay, á D. Emilio de la Sierra y Sierra.

Otra núm. 708 de id. id., id. de Bacolor á D. Julio Insausti.

Otra núm. 709 de id. id., id. id. de Cipiz, á don Francisco Barrios.

Otra núm. 710 de id. id., id. id. de Zambales, á D. Rafael Farias.

Otra núm. 711 de id. id., id. id. de la Concepción, á D. José Saavedra Magdalena.

Otra núm. 712 de 12 id., ampliando á nueve

meses la licencia que disfruta por enfermo en la Península, D. José García de Lara, Presidente de

la Audiencia de lo Criminal de Vigan.

Otra núm. 704 de 17 de id., disponiendo el cambio de destinos entre D. César Augusto Velón y don Calixto Tiangco, Secretario de Sala de la Audiencia de Manila y Juez de 1.a instancia de Tacloban, respectivamente.

Otra núm. 756 de 5 de Julio, nombrado Juez de 1.a instancia de Ilecos Norte, á D. Luis Maria Saez. Otra núm. 763 de 23 de id., dejando sin efecto el nombramiento de D. Juan Moreno Castro, para el destino de Juez de 1.a instancia de Cebú.

Otra núm. 764 de id. id., trasladando al destino anterior, á D. Josè Machuca y Romeo. Manila, 25 de Agosto de 1895.-J. J. Bolivar.

Extracto de las Reales òrdenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gebernación, recibidas por el vapor correo Francisco Reyes, . á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Exemo. Sr. Gobernador General, con fecha 8 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 782 de 26 de Junio último, aprobando el nombramiento de Oficial 4.0 interino del Gobierno Civil de Manila, á favor de D. Arturo

Manila, 12 de Agosto de 1895.-J. J. Bolivar.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor correo «Francisco Reyes,» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Exemo. Sr. Gobernador General, con fecha 8 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden num. 647 de 21 de Junio último, nombrando Teniente Fiscal de la Audiencia de Ma-

nila, á D. José Pineda y Pelaez.

Otra núm. 684 de 24 id. id., autorizando á don Juan de la Cruz Cisneros, Presidente de Sala electo de dicha Audiencia para que embarque el 19 de Julio siguiente.

Otra núm. 785 de 26 id. id., id. á D. Federico García Leaniz, Oficial 2.0 del Gobierno Civil de esta Capital, para id. id. id.

Manila, 12 de Agosto de 1895.=J. J. Bolivar.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo Elcano, à las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. General 2.0 Cabo encargado del despacho, con fecha 2 de Octubre del presente ano, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 534 de 16 de Agosto último, concediendo permuta de destino, entre D. Angel Selma y Cordero y D. Miguel Martinez Córdova, Jueces de 1.a instancia de Abra y Bataan, respectivamente.

Otra núm. 537 de 12 de id. id., nombrando Fiscal de la Audiencia de Cebú, á D. Paulino Navarro.

Otra núm, 538 de 19 de id. id., admitiendo la renuncia de su cargo, á D. Luis Gonzalez Rapela, Secretario de Sala electo de la Audiencia de Manila.

Otra núm. 539 de igual fecha, nombrando Juez de l.a instancia de Bayamo, á D. Manuel Barros é Ibarra, Promotor Fiscal de Borongan.

Otra núm. 540 de id. id., id. id. de Güines, á D. Ernesto Sanchez Taboada, id. id. de Maasin.

Otra núm. 544 de id. id., trasladando á la Promotoría Fiscal de Borongan, à D. Cayetano Vazquez Dominguez.

Otra núm. 545 de id. id., nombrando para la id. id. de Maasin, á D. Juan Venancio Schievep. Manila, 5 de Octubre de 1895.-J. J. Bolivar.

Extracto de las Reales órdenes, ralativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor correo «Eleano,» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Exemo. Sr. General 2.0 Cabo encargado del despacho con fecha 2 de Octubre del presente año, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 541 de 19 de Agosto último,

nombrando Secretario Asesor Letrado del Gobierno P. M. de Cottabato, á D. Francisco Monforte y

Otra núm. 542 de 2 id. id., dejando sin efecto el nombramiento de D. Antonio Castanera, para el cargo de Secretario del Gobierno Civil de esta Capital.

Otra núm. 550 de 16 de Agosto último, aprobando lo dispuesto por este Gobierno General, de que D. Pedro Herrera y Zamorano, después de posesionado de su destino de Secretario del Gobierno Civil de Nueva Ecija, se haga cargo nuevamente del Gobierno Civil de Zambales.

Otra núm. 551 de igual fecha, id. el nombramiento de Oficial 2.0 interino de Pangasinan, á fa-

vor de D. Amado Alvarez Mendieta.

Otra num. 552 de id. id., id. lo dispuesto por este Gobierno General, para que continúen en sus puestos los Gobernadores Civiles de Bulacan, Nueva Ecija, Cagayan, Batangas, Isabela de Luzón y Camarines, hasta la presentación de los electos.

Otra núm. 553 de id. id., id. id. id. los de Bataan y Sorsogon, id. id.

Manila, 5 de Octubre de 1895 .- J. J. Bolivar.

#### Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el dia 7 de Noviembre de 1895.

Parada y vigilancia: los Cuerpos de la Guarn'ción. - Jefe de dia, Sr. Comandante del Provisional núm. 2, D. Manuel Torres Ascarza. - Imaginaria, Sr. Coronel de Artillería, D. Vicente Arizmendi Jaúdenes. - Hospital y provisiones, núm. 72, 1.er Capitan.-Vigilancia de á pié, Provisional núm. 2, 8.º Teniente. - Paseo de enfermos, Provisional núm. 2.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.-El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas Vitón.

### Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 2.0 El dia 8 del actual à las ocho en punto de la

mañana y en el local de costumbre se verificará el 11.0 sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año. Lo que se anuncia al público para su conoci-

Manila, 2 de Noviembre de 1895. El Subinten. dente, M. Sastrón.

Por decreto de 16 de Ostubre áltimo, ha sido autorizado D. Manuel Rojas de esta vecindad, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Filipina que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, un piano aleman «A. Alittag» justipreciado por los peritos D. Pio Trinidad Fernandez y D. Pedro Castro vecinos de esta localidad, en la suma de pfs. 280, siendo depositario de dicho instrumento don Crisanto Bautista domiciliado en la arrabal de Paco alle Canonigo de la expresada Capital.

Dicha rifa constará de 250 papeletas conteniendo cada una, 160 números correlativos al precio de un peso y doce céntimos entregándose, por el indicado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 4 de Noviembre de 1895 .- P. O .- El Sub-

intendente, M. Sastrón.

Por decreto de 21 de Octubre último, se ha autorizado á D. Martin Iglesias vecino de la cabecera de la provincia de Antique para lifar en combinación con el sorteo que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, un faeton para paseo y camino. enganchado á una pareja de caballos bayos, valorados según peritación practicada por D. Saturnino Natividad y Anacleto Villaret de la misma vecindad en la suma de pfs. 500 siendo depositario de ambos objetos D. Nicolás Tomás de la misma localidad.

Dicha rifa constará de 200 papeletas conteniendo cada una 200 números correlativos al precio de dos pesos cincuenta céntimos entregándose por el refe-

rido depositario el expresado carrueje y cabi al tenedor de la papeleta que entre sus núm contenga uno igual al agraciado con el premio yor del sorteo de referencia.

Manila 4 de Noviembre de 1895, -P. O.-El 8 intendente M. Sastrón.

ALCALDIA DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Secretaria.

Hallándose depositados en la Celaduría da Guardia Municipal del distrito de S. Miguel dos cas tos y una cabra recogidos en la via pública, se l público, para que en el tèrmino de 8 dias, á co desde el dia de la inserción del presente anuncia la Gaceta oficial, se presenten en esta oficina los se crean con derecho á los citados animales, el inteligencia que de no hacerlo nadie se procedes su venta en pública subasta.

Lo que de órden del Iltmo. Sr. Alcalde de a Ciudad, se hace público para general conocimie Manila, 4 de Noviembre de 1895.-Joaquin

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLI DE FILIPINAS.

En los dias 6, 7 y 8 del presente mes, es abierto el pago de clases pasivas residentes Península que perciben sus haberes por esta ; reria general; debiendo advertir que después indicada fecha 8 no se hará pago alguno á di clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron percibir en la nónima que se formara al efecto el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los teresados.

Manila, 5 de Octubre de 1895, = Joaquin del

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MANILA.

Necesitando adquirir este establecimiento para atenciones del servicio harina de trigo de clase perior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fecu sin insecto alguno, arroz blanco de Pangasinano pletamente limpio de polvo y sin contener inse ni mezcla de semilla alguna, palay del llam de Factoria y leña de Masbate en rajas bien se se admiten en el mismo sito en la calle de Gu núm. 2 proposiciones acompañadas de muestras p la venta de dichos artículos todos los dias no le dos de 8 á 12 de la mañana hasta el dia 14 mes actual á las 9 de su mañana que teniendo vista las ofertas hechas, así como las muestras los artículos presentados se admitirán las que ra ten más beneficiosas notificándose en el acto a proponentes ya se acepten la totalidad de los cidos por cada uno ó una parte de ellos.

La entrega de los artículos adquiridos tendrá la gar en los almacenes de la Factoria de Subsista cias de esta plaza en el dia que se le designi rematante, pesados y medidos á entera satisfat del Comisario de Guerra Interventor del serittu siendo de cuenta del vendedor los gastos de ducción y descarga de aquellos.

El pago del importe de las entregas verificial tendra lugar en la misma Factoria de las existen disponibles y sin preferencia de ningún género Manila, 4 de Noviembre de 1895 .- 31 Comisi de guerra Interventor, Manuel Biedma.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MANILA.

Necesitando adquirir este establecimiento petro de clase superior, aceite de coco de la Laguns las de esperma y algodón en rama se admitirad dicha Dependencia sita en la calle de Gunao mero 2 hasta las 11 de la mañana del dia 14 mes actual, muestras de dichos artículos que rem las condiciones que á continuación se expresan pañadas á las mismas nota de los precios.

El petróleo, será de clase superior envesado

latas y cajones de madera.

El aceite será de coco de la Laguna bien 00 sin mal olor, claro limpio y sin poso alguno. Las velas serán de esperma blancas, enteras, la mecha trenzada de 25 centímetros de largo J

un peso de 70 gramos cada una.

El algodón será del mejor en rama sin sen y perfectamente limpio de cuerpos extraños l dente del conocido en el país con el nombre de bu

La entrega de dichos artículos se verificará en los macenes de la Factoria de Utensilios de esta plaza el dia que se le designe al rematante pesados y didos á entera satisfacción de la Administración liar y su pago se realizará por la caja de la doria dentro de los créditos disponibles. ganila, 4 de Noviembre de 1895.-El Comisario a guerra Interventor, Manuel Biedma.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES

(Continuación.)

instancias obrantes en la Junta provincial de Ilocos orte, según relaciones remitidas por el Presidente dicha Junta en 28 de Junio y 25 de Agosto del 10 último.

Pueblo de Batac.

Nombres de los interesados

Nombres de los interesados

Rafael Ranay. Roperto Pascual. Rufsel Morales. Rafael Lumbo, Raymundo Catudan. Silvestre Corpus. Segundo Saguru Silvino Cristobal, Sotero Taguding, Santos Cereno. Saturnino Ernando. sotero Pastor. Saturnino Mata. Saturnino Sibucao. Salvador Gaoat. Sebastian Arizabal. Simeon Mangubat. Segunda Agustin. Simeon Cabanatan.

D. Santiago Rigenan. Saturnino Rigonan, Tiburcio Bartido, Tomás Pascua. Tomás Pasugnud, Tomás Guilet. Timotea Nalundasan. Toribia Longboy. Turiana Pastor. Timotea Juan. Tito Agamata. Timotea Lumba. Valentin Medlas. Victor Sanchez. Vicente Asunción. Victorina Caluducan. Zacarias Vispo. Zacarias Cibucao.

Pueblo de Dingras.

Ambrosio de la Cuesta D. Antonio Ganción. Amselmo Zumel. Agustina Gabriel.

Alejo Guson.

(Se continuará.)

Comandante encargado del despacho del Batallon

Disciplinario de Filipinas,

Hago saber: Que en virtud de autorización del omo. Sr. Capitan General de estas Islas se conca á una pública licitación que tendrá lugar en casa que ocupan las oficinas del Batallon calle erran núm. 15 (Paco,) el dia 8 de Noviembre vimo á las 10 en punto de su mañana, al oblo de contratar las prendas siguientes:

Primer grupo.

sul frajes de armas compuestos de guerrera de dril cuello y bocamangas de guingón color azul turo y pantalón largo de la misma tela, al precio dos pesos y veinticinco céntimos cada uno; les para trabajos compuestos de camisa corta de onia y pantalón corto de la misma tela al precio un peso cada uno, y camisetas interiores á treinta intimos una.

Segundo grupo.

Morrales con tapa de hule con la inscripción del les diallon á un peso uno, mantas á un peso y cindenta céntimos una y salacots á un peso y siete aiss cotimos uno.

Tercer grupo

flambreras á treinta y un céntimos una y bolos vaina á setenta y cinco céntimos uno.

Dicho acto tendrá lugar ente la Junta económica este Batallón y bajo mi presidencia con sujeción Pliego de condiciones que se hallará de manien el local que ocupan las oficinas todos los de ocho á once de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación los propolles deberán remitir con la oportunidad debida proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al delo que se expresa al pié de este anuncio, acomdo dados de la garantía correspondiente y del docuque acredite su aptitud legal para contray un modelo de cada tipo.

Vanila 31 de Ostubre de 1895.-Julio Galindo.

MODELO DE PROPOSICION.

On (Fulano de Tai) vecino de. . . . enterado del ucio y pliego de condiciones para contratar las das comprendidas en el (1.0, 2,0 à 3.0 grupo, (das,) se compromete á hacer dicho servicio con

la rebaja de un. . . . , por ciento sobre su total

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talón de depósito exigido como garantía en la condición 4.a del pliego.

Fecha y firma del proponente.

#### Edictos

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Binondo dictada en la causa núm. 6996 por robo, se cita, llama y emplaza al procesado Mateo Salilí indio, soltero de 25 años de edad natural de Angat provincia de Bulacán vecino que fué de la calle Jaboneros del arrabal de Binondo de oficio barbero a fin de que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto e la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este Juzgado para ser no ificado de la Real Sentencia recaida en la citada causa, siendo ape bido de que de no hacelo dentro de térmico pre fijado le parará el perjuício á que en derecho hubiere

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo 2 de No.

viembre de 1895.-F. Cañete

Don Alejandro Testar y Font, Juez de 1.a instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamp y emplazo al procesado ausente Fulgencio Santander, para que en el término de 30 dias contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial de estas Islas, se precente en este Juzgado á ser notificado de una providencia recaida en la causa núm. 90 que se sigue en este Juzgado por robo en cuadrilla, pues si así lo hiciere le oirè y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado ee Pototan, á 3 de Septiembre de 1895. = Alejandro Testar y Font. -Por mandado de su Sría, Antero Tamayo.

Don Eligio Aquino y Fernandez Juez de Paz en propiedad del pueblo de Binmaley provincia de Pangasinan de cuyo actual ejercicio el presente

Por el presente cito, llamo y emplazo á Adriano Pascual y Pedro Morales, ausentes, vecimos respectivamente de Camiling y San Clemente de la provincia de Tarlac, para que en el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgapo de Paz á celebrar juicio verbal de faltas, contra las personas, como ofendidos, siendo acusados Filomeno Quilatis, Dionisio Quilatis y Dionisio de Guzman, apercibidos que de no verificarlo dentro del término señalado les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bonnaley à 10 de Septiembre de 1895. -Eligio Aquino, -Por mandado del Sr. Juez, Ma-

cario Fernandez.

Por providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez de la instancia de la Laguna en la causa número 17 sin reo por lesiones menos graves se cita, llama y emplaza á Juan Atienza, Francisco Gutierrez y Victoriano Malusi, para que por el término de 9 aias se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa apercibido que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Santa Cruz, 9 de Septiembre de 1895.-Marcos

de Lara Santos.

Por providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez de 1 a instancia de esta provincia en la causa núm. 188 que se instruye contra Canuto Buenas, por falcificación de cédula de vecindad, se cita, llama y emplaza á Pedro Rive a, natural y vecino de Pila, para que en el término de ocho dias, se presente en este Juzgado á declarar en la causa de referencia, apercibido que de no ve ifica lo le pa arán los perjuicios que es justicia hubiere lugar.

Santa Cruz a 13 de Septiembre de 1895. - Marcos

de Lara Santos.

Per providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia de la Laguna, dic'afa en la causa núm. 7611 que se instruye en dicho Juzgado por el delito de estefa, se cita, llama y emplaza al chino Quieng-Fo'o vecino que fué de esta Cabecera, para que en el término de 9 dias, contados desde la pub'icación de es e anuncio en la Gaceta oficial de Man la, se prese te en este Juzgado a prestar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjoicios que en derecho hubiere lugar.

Dad en Santa Cruz de la Lagura à 12 de Sep-

tiembre de 1895.-Julian Piñon.

Por providencia del Sr. Juez de l.a instancia de esta provincia de Bulacan dictada en la causa número 7011 seguida de oficio contra Vicente Roque y otros por estafa, se cita y llama a los testigos chinos Co-Mayco, Co Jecco y Romana Co-Jayco (a)
Manang vecinos todos que fueron del pueblo de
Malolos los dos primeros naturales de Emuy y Chincan Imperio de China so'teros de 24 y 39 años de edad, y la última soltera de 23 años de edad, para que por el término de nueve dias, se presenten en este Juzgado para declarar en la citada causa, apercibidos que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bulacan y Escribania de mi cargo á 14 de Septiembre de 1895.—Genero Teodoro.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia de Bulacan dictada en la causa número 5957 seguida de oficio contra D. Ubaldo Talla David por imprudencia temeraria con muerte é incendio, se cita y llama al testigo llamado Manuel Canosa vecino que fué en el pueblo de San Miguel de Mayumo de esta provincia, para que por el término de 9 das, contados al siguiente dia de la publicáción de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgato para declarar en la citada causa, apercibido que de ino hacerlo se le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Bulacan y Escribanía de mi cargo á 12 de Sep-

tie sbre de 1895 .- Genaro Teodoro.

Por prov dencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á Roberto Pascua, indio, de 32 años de edad, cas do, jo nale o, natural de Sa. Lucia provincia de Ilocos Sur, vecino de S n Manuel, de estatura regular, pelo, cejas y ojos neg os, barba ninguna, nariz pun'iagada, boca regil r y cara obalada, para que en el térnino de 30 dias desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado ó en las cárceles de esta Capital para ser notificado de le Real Sentencia resaida en la causa núm. 226 de: 94 seguida contra el mismo por hurto, apercib do que no hacerlo, se le de larará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar y entendiéndose en los estrados del Juzgado las olte io es diligencias respect; al m-mo.

Lingayên 13 de Septiembre de 1895 = Santiago

Gueva a.

Guevara.

Por providencia de S. Juez de 1.a instancia de esta provincia de Pingasinan, dictida en la causa número 289 del 250 1895 contra Teodoro Dacanay por infidelidad en la custodia de presos, se cita llama y emplaza al fugan e Eustaquio Miparanon, para que por el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gae ta oficial de Maria, comparezca ante este Juzg do para prist r declaración en la causa arriba espresada, apere bido que de no ve ificarlo se le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho. Lingayen 16 de Septiembre d: 1895 .- Santiago

Por prividencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Pangasinan, se cita llama y emp'aza á Marcelino de la Cruz indio de 30 años de edas, soltero lab ador natural de Aguilar vecico de Malasiqui, de estatura alta, cuerpo regu'ar, ca'or morena, pelo, cejas y ojos n gres, ba ba pota y con una cicatriz en la cara, para que en el término de 30 dias desde la publicación del pre ente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en las Cárceles de e to Capital pari sir notifica 'o de la Real Senteucia recaida es la causa núm. 294 del 94 seguida contra el misno por i file id de sa custoda de pesos, apercib do que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz, piràndole los perjuicios que en derecho h ya lugar y entendiéndo e en los estrados del Jaz. gado las ulteriores diligencias respecto al mismo. Ling yen 13 de Sptim re de 1895 = Sailago

Por providencia del Sr. Juez de l'a instancia de este d's iti de Bacolos, recaida en el dia de la fecha en la causa núm, 139 contra Eugenio Terparas y otros sobre har o, se ci a. llama y emal za a Antaniao Bomeo vecino de Murcia, para que dento d l

término de 30 dias, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado para contestar los carg s que contra el mismo resulta de la citada caus:, bajo apercibimiento que de no h cerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar con arreglo á la Ley, Bacoled 5 de Septiembre de 1895 - Manuel B'anc ..

-V.o Bo José R de Lezuriaga.

Don Federico Trujillo y Monagas, Juez de 1.a instancia en propiedad de este partido judicial de Sorsogón que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al preso fugado de la carcel de Albay, Esteban Gonizo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado, pues que de no hacerlo se declarará contumaz y rebelde parandole los perjuicios que en derecho

Dado en Sorsogón á 2 de Septiembre de 1895.—Federico Tru-jillo.—Por mandado de su Sría, Julian Gerona.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido ausente chino infiel Dima residente del pueblo de Juban para que en el término de 30 dias, á con ar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para ampliar su declaración en la causa núm: 69 por robo.

Dado en Sorsogón á 10 de Septiembre de 1895.—Federico Trujillo. -Por mandado de su Sría, Julian Gerona.

Don Julio de Insausti y Orué, Juez de r.a instaucia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llemo y emplazo á los chinos procesados ausentes Yap-Cuanlan, Sy-Chayco, y Sy-Chayco residentes anteriormente en el pueblo de Pola de esta provincia para que por el tér-mino de 30 dias, contados desde la última públicación de este adicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos y otros resultan en la causa núm. 1361 por robo apercibidos que de no hacerlo dentro del término fijado se sustanciará la mencionada causa en su ausencia y rebeldia y se entenderán las ulteriores diligencias con los Estrados de este Juzgado parándoles los perjuicios que en derecho hubiere

Dado en Calapan á 4 de Septiembre de 1895 —Julio de Insausti, —Por mandado de su fría., Daniel Farol.

Por el presente cito, llamo y emplaz) á los ofendidos Santiago Mare y Celestina de Lara, vecinos anteriormente del pueblo de Abra de llog de esta provincia, para que por el término de 15 dias, contados desde la última publicación de este edicto en la Gacera oficial de Manila se presenten en este Juzgado á declarar en la causa num. 1342 que instruyo contra dos desconocidos por robo, apercibidos de que de no hacerlo dentro del término fijado, se sus tanciará la mencionada causa en su ausencia y rebeldia parándole

además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Calapan á 11 de Septiembre de 1895.—Julio Insausti.—

Por mandado de su Sría., Daniel Farol.

Don José María Gutierrez, Juez de 1-a instancia en propiedad de la provincia de Tarlac.

Por el presente cito, llemo y emplazo á Antonio Inez de los Santos. in lio, casado, de 34 años de edad, natural y vecino de esta tabecera, de oficio labrador y sin instrucción, así como á los ofendidos Pablo Bautista, Valentin Sabado, Matias Sierra y Rufino Mangaba, vecinos que fueron de Victoria, para que dentro de 9 dias se presenten en este Juzgado á oir Real ejecutoria recaida en la causa núm. 1842 instruida contra los dos primeros y otros por robo en cuadrilla atentado á la antoridad lesiones violación hurto y resistencia apercibidos que de verificarlo dentro del término señalado

les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 16 de Septiembre de 1895 —

Ante mí, José M.a Gutierrez

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Pelagio de la Peña, Ámbrocio Bayan y Julian Sicat, indios naturales y vecinos de Angeles provincia de la Pampanga los dos primeros casados y el último soltero de oficios labradores para que dentro de 9 dias se presenten en este Juzgado á oir Real ejecutoria recaida en la causa núm. 2113 instruida contra los mismos por falsificac on de sello apercibidos que de no verificarlo dentro del término señalado les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 16 de Septiembre de 1895 —

Ante mí, José M.a Gutierrez

Por el presente cito, llamo y emplazo á la muger del capatas ve-cino de Gerona Flaviano Ramos, para que por el término de 9 dias contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Manila se presente á este Juzgado á declarar como testigo en la causa número 146 que instruyo sin reo por hurto apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Tarlac á 14 de Septiembre de 1895 .- José M a Gutierrez -Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltasar.

Por el presente cito, llamo y lemp'azo por 1 a, 2.a y 3.a vez al testigo ausente Prácido Ignacio, para que por el término de 9 dias contado desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 115 apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere

Dado en el Juzgado de Tarlac a 11 de Septiembre de 1895 .- José M.a Gutierrez - For mandato de su Sria., Paulino Br Baltazar.

Don Raymundo Melliza Angulo, Juez de 1,a instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren dueños de una caraballa depositada por este Juzgado con la marca de esta forma-m-para que por el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado con los documentos justificativos, en la inteligencia de que si no lo hicieren dentro del citado térmico, se terminará y sustanciará la causa núm. 6059 que instruyo contra José Concepción y otro por hurto paràndole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Bulacan à 13 de Septiembre de 1895 —Raymundo Merlliza Angulo.—Por mandado de su Sría., Genaro Teodoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Domingo Ma-carasig, indio, soltero natural y vecino de esta Cabecera de 21 años de edad, de oficio jornalero empadronado en el barangay núm. 57

de estatura regular, cuerpo delgado color moreno cara ovalada

con manchas blancas, pelo cejas y ojos negros nariz chata boca pequeña y barba oca para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila, se presente en este Juzgado para notificarle el sobreseimiento recaido en la causa núm. 6725 por hurlo bajo apercibimiento en caso contrario de entender con los Estrados del Juz-

gado las ulteriores diligencias que se practicaren.

Dado en Bulacan á 13 de Septiembre de 1895.—Raymundo Melliza Angulo —Por mandado de su Sría., Genaro Teodoro.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Carlos Mateo indio viudo con dos hijos natural y vecino de Malolos sin instrucción de estatura y cuerpo regulares pelo algo canoso ojos pardos nariz chata barba poca cara ovalada color trigueño para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este Juzgado á fin de notificarle el sobreseimiento recaido en la causa núm. 5900 que instruyo contra el mismo y otros per hurto pues de no hacerlo ási le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y se entendera con los Estrados de este Juzgado las ulteriores

diligencias que se practicaren

Dado en Bulacán á 13 de Septiembre de 1895.—Raymundo Melliza Angulo.—Por mandado de su Sría, Genaro Teodoro.

Por el presente cito liamo y emplazo á los procasados Agaton Roño natural y vecino de Meycauayan casado labrador de 50 años de edad contribuyente del baraugay núm 31 de D. Timoteo Trinidad y el nombrado Nicolás soltero de 26 años de edad de estatura alta cuerpo delgado nelo y cejas negros labrador vecino del barrio de Maponso del pueblo de Mariquina para que por el término de 30 dias contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Vianila comparezcan en este Juzgado ó en las Cárceles de esta provincia procesados en la causa núm. 5927 que instruyo contra los mismos y otro por hurto y estata bajo apercibimiento que de no hacerlos dentro del citado término se les declarará contumaces y

rebeldes parandoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar, Dado en Bulacán á 12 de Septiembre de 1895.—Raymundo Melliza Angulo.-Por mandado de su Srfa., Genaro Teodoro.

Por el presente se cita y llama á los que se consideren dueños de un Carabao y una caraballa con marcas, para que por el término de 30 dias contados des e la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presenten en este Juzgado con los documentos justificativos en la inteligencia de que si no compareciere en el término señalado se sustanciará y terminará la cau a núm. 86 que instruyo contra Rufino Cansa por hurto parando los perjuicios que en derecho

Dado en Bulacán á 10 de Septiembre de 1895 - Raymundo Me-Iliza Angulo Por mandado de su Sría, Genaro Teodoro,

Don Angel Selma y Cordero, Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Bataan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Castillo (a) Ninong indio casado de 51 años de edad, de profesión labrador natural de esta Cabecera y vecino del pueblo de Hermosa para que por el término de 30 dias, contados desde la publicación en la Gaceta oficial de Manila, del presente edicto comparezca ante en la Gaceta oncial de Manita, del presente edicio comparezca ante este Juzgado sito en la calle cuartel núm. 5 para declarar en la causa núm. I que se instruye contra el mismo por falsificación de documento público bajo apercimiento que de no hacerlo dentro del término indicado se le declarará contumaz y revelde á los llamamientos judicia es, parándole los perjuicios que en derecho hebiere lugar.

Dado en Balanga 10 de Septiemb e de 1895.—Angel Selma —Por mandado de su Sría., Pablo Daluanbayan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alvino Hocson, indio natural y vecino de Dinalufijan casado de 29 años de edad, escribiente con instrucción hijo de Rosalio y de Basilia Nufiez de estatura y cuerpo regulares color moreno pelo cejas y ojos negros nariz regular barbi lampiño y reo ausente de la causa núm, 1871 de oficio seguida contra el mismo y otro por estafa para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado calle cuarlel núm. 5 6 en la carcel pública de esta Cabecera á estinguir la pena de 3 I dia de ar esto mayor á que ha sido condenado por Real ejecutoria recaida en la causa mencionada, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término indicado desde la primera publica. ción de este edicto le parará el perjuicio que en derecho haya

Dado en Balanga 4 de Setiembre de 1895 — Angel Selma. — Por mandado de su Sría., Pablo Dalauanbayan.

Por la presente requisitoria cito, llamo ay emplazo al procesado ausente chino Cristiano llamido Vicente, mantancero que fué del pueblo de Oranf de esta provincia, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra el resultan en la causa núm. 2106 que contra el mismo y otro se sigue en este Juzgado por coacción, bajo apercib miento que de no hacerio le parará los pe juicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g ) y du. rante su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como m litares, para que se sirvan disponer la busca y captura y remisión á este Juzgado del citado procesado chino Vicente.

Dado en Balanga á 5 de Septiembre d: 1895.—Angel Selma.— Por mandado de su Sría, Pablo Dalauanbayan.

Por la presente requisitoria etto llamo y emplazo al ausente José Yamson (a Pepe que fué escribiente del Gobierno civil de esta provincia natural de Zamboanga provincia de la misma de 41 años de edad de estado casado estatura alta cuerpo tobusto color bueno cejas negras pelo canoso barba mucha para que en el término de 30 dias a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Manila se presente ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para responder á los cargos que le resultan de la causa núm, 44 que se instruye contra el mismo por malver ación de cau-dales públicos

Dado en Balanga á 7 da Septiembre de 1895 .- Angel Selma .-Por mandado de su Sría. Pablo Dalauangbayan.

Don Martin Marasigan y Jardin Juez de Paz de esta Cabecera é interino de 1.a instancia por sustitución reglementaria de este partido que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregón y edicto al ausente Faustino Maola indio casado de 25 años de edad residente en el barrio de Mataasnalupa comprensión de Bauan de este partido de estatura alta cuerpo delgado nariz chata barba poca pelo cejas y ojos negros boca frente y orejas regulares cara algo redonda color trigueño y con una cicatriz en la parte superior de la oreja izquierda á fin de que en el término de 30 dias contados desde la techa de la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Man se presente en este Juzgado á defenderse del cargo que contra resulta en la causa núm. 12406 que instruyo contra é! y otros tentativa de violacion y lesiones apercibido de que en otro caso le declarará rebelde y contumaz y le pararan los perjuicios hubiere lugar.

Dado en Batangas á 6 de Septiembre de 1895.—Martin Min.

sigan,-Por mandado de su Sria, Francisco Gomez.

Don Manuel García y García Juez de I-a instancia de esta por vincia de Tayabay que de estar en actual ejercicio de sus funcia el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente convoco á las personas á quienes pueda perjudia la inscripción que solicita D. Sinforoso Loyola vecino de Saria del dominio de un terreno enclavado en el sitio Pajong Ilaya mino del barrio de Salinas del pueblo de Sariaya de esta provide 18 hectáreas 69 áreas y 35 centiáreas de superficle equivalen a 6 quiñones 7 balitas 2 loanes y 43 brazas cuadradas que la por Norte y Este con el rio Morong al Súr con un cance de 150 de 151 de 152 de 152 de 153 de 15 la Gaceta de Manila comparezcan en este Juzgado si quieren ale su derecho con las pruebas de que intenten valers: apercibidas de no verificarlo dentro de dicho término se acordará lo que

derecho haya lugar.

Dado en Tayabas á 7 de Septiembre de 1895.—Manuel G Garca

Por mandado de su Sría. Gregorio Abas.

Don José Ruiz de Luzuriaga y Guiquin Juez de Paz de esta Cal-cera é interino de 1 a instancia del distrito de Bacolod que a serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrason actuario dá fé.

Por el presente cito l'amo y emplazo al procesado ausante In quilino Lagata indio soltero de 21 años de edad natural de Sami vecino de Cadiz Nuevo de este distrito para que en el término 30 dias contados desde la publicación del presente en la Gao oficial de Manila comparezca en este Juzgado á fin de defenden los cargos que contra el resultan en la causa núm. 144 segu de oficio por homicidio apercibido que de no verificarlo le rarán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 4 de Setiembre de 1895.—José R.

Luzuriaga .- Ante mí, Manuel Blanco.

Don Paulino Barrenechea y Montegui Juez de 1,a instancia de en

provincia de la Laguna. Por el presente cito llamo y emplazo al reo ausente Domin Pediverilla natural de Iguic provincia de Cagayangrande indio na tero de 22 años de edad sabe leer y escribir sia cédula person para que en en término de 30 dias contados desde la publicado del presente anuncio se presente en este juzgado o en la cám pública de esta provincis á contestar los cargos que le r sultan a la causa núm 5131 seguida en este juzgado contra dicho individ y otros por tentativa de violación atentado y desacato contra autoridad y lesiones pues de hacerlo asi le oiré y adminism justicia y de lo contrario sustanciaré en su ausencia y rebeldia. Dado en Sta. Cruz 7 de Septiembre de 1895, —Paulino Barres ches, Marcos de Lara Santos.

Don Anton'o Carag y Saddul, Escribano de actuaciones del Im-gado de 1.a instancia de Bulacán.

Por providencia del Sr. Juez recaida en la causa núm l seguida de oficio contra Tiburcio Lintag y otros por hurto de cita llama y emplaza al ofendido ausente Dionisio Tapang naun de Pulilan y vecino de Calumpit, para que por el termino des 9 días, contados desde la publicación del presente computer 60 en este Juzgado à declarar en la mencionada causa bajo app 187 cibimiento que de no hacerlo durante la indicada término a 187

le par rán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan y Escribania de mi cargo à 14 de Septier Supe bre de 1895 - Antonio Carag.

Dou José Emilio Céspedes y Sta. Cruz, Juez de 1.a instancis en la propiedad de 14 provincia de la Pampanga que de estat a actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escr bano da la laboración de la provincia de la provincia de la propiedad de la provincia de la pr Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Aguel Manalan, indio, soltero, de 24 años de edad, natural y veo en del pueblo de San Miguel de esta provincia de oficio jornale a y procesado en la causa núm. 7069 por robo, para que en término de 30 dias, contados desde la publicación de este edad a cen la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado contestar y defenderse de los cargos que contra el residir a la contestar y defenderse de los cargos que contra el residir a la contestar y defenderse de los cargos que contra el residir a la contestar y defenderse de los cargos que contra el residir a la contestar y defenderse de los cargos que contra el residir a la cargo que contra el residir a la cargo que contestar y defenderse de los cargos que contra el residir a la cargo que contesta el de la expresada causa en la que si se present re se le oid!

administrará justicia y en caso contrario se sustanciará dicha can en su ausencia y rebeldia p rándole los perjuicios consiguies Dado en la Villa de Bacolor á 3 de Septiembre de 1895 -lo Emilie Céspedes. -- Por maudado de su Sría., Cárlos Baranda

Don Refael Ripoll Lopez, Capitan de Infanteria Ju-z instructor la Capitania General de este distrito y como tal de la capitante contra los paisanos Gaspar Sarmiento y otros para la delica de capital de la capital el delito de atropello á un guardia civil y robo de un fo ocurrido en el sitio de Cobol comprención del pueblo de M lasiqui provincia de Pangasinan el dia 16 de Julio de 1887.

Habiéndose fugado de la cárcel pública de la provincia Nueva Ecija en donde allábase detenido al procesado Diego Ala Valentina, natural del pueblo de Malasiqui y avecindado en el San Cárlos de la provincia de Pangasinau, casado, de profesijornalero; y de unos 34 años de edad, aproximadamente é norándose su paradero actual apesar de las diligencias practical. das, para su captura Y hallandose dicho individuo encartados la causa que instruyo de órden superior, contra los ma hecho Garpar Sarmiento y otros por los delitos de atropello á un gui dia civil y robo de un fusil; usando de las facultades que concede el art. 386 del Código de justicia Militar, por el priscipa de la citado Diego Alarin Vales tina, para que en el término de 30 dias á contar de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Manile, contagrado de su publicación en la Guesta de Su publicación de Su publicación en la Guesta de Su publicación de Su publicación en la Guesta de Su publicación cacién en la Gaceta de Manila, comparezen en este Juzy do l tar que tiene su residencia en la calle de la Paz num 2 Fernando de Dilao), ó á cualquiera de las autoridades divi militares judiciales ó municipales en donde se allaré y que no hacerlo así, será declarado en rebeidia irrogandole los perje

cios que en justicia haya lugar.

Dado en Manila, 18 de Octubre de 1395.—Rafael Ripoll.

IMP, DE AMIGOS DEL PAIS, - KEAL NUM. 34